

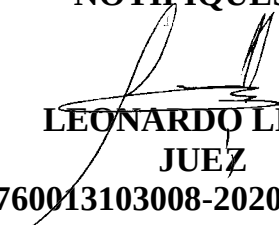
INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Juez el presente escrito que allega el apoderado de la parte demandante para reiterar oficios. Sírvasse proveer.
Cali, julio 2 de 2021.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

Ejecutivo. Vs. Gustavo Adolfo Diaz y otro
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)
76-001-31-03-008-2020-00004-00

Visto el informe secretarial, se ha de indicarle al apoderado que su solicitud se encuentra resuelta por auto de fecha 20 de mayo de 2021 y notificado en estado de fecha 21 de mayo de 2021, donde se ordenó oficiar a las entidades de salud para obtener datos que permitan la localización de los de mandados como se solicita, y le serán enviados de manera virtual para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE



LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2020-00004-00